**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**ORDENANZA Nº 7351**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:**

 **ORDENANZA**

**Art. 1º).- DISPÓNESE** la colocación de un reductor de velocidad sobre calle Tomasa Sosa en el tramo comprendido entre las calles Guatemala y Av. Güemes de esta ciudad, a emplazarse según dictamen técnico obrante a fs. 04 del Expte./Ext./ N° 127.098 (tomando como referencia la segunda columna de alumbrado público del veril este, en sentido de circulación Sur-Norte).

**Art. 2º).- DISPÓNESE** la colocación de un reductor de velocidad sobre calle Tomasa Sosa en el tramo comprendido entre las calles Guatemala y Av. Güemes de esta ciudad, a emplazarse según dictamen técnico obrante a fs. 04 del Expte./Ext./ N° 127.098 (tomando como referencia la quinta columna de alumbrado público del veril este, en sentido de circulación Sur-Norte).

**Art. 3º).-** La realización de la tarea citada precedentemente, y la señalización de la misma, estará a cargo de las áreas pertinentes de la Secretaría de Servicios Públicos, y de la Secretaría de Infraestructura, según corresponda, en un todo de acuerdo con las disposiciones viales vigentes.

**Art. 4º).-** La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente, será imputada a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

**Art.5º).- REGÍSTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.-

 **Dr. Juan Martín Losano Dr. Gustavo Javier Klein Secretario H.C.D. Presidente H.C.D.**